

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

CONSTANCIA: Hoy 15 de febrero de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito actualizada. Sírvese ordenar.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO. RIGOBERTO ALVARADO HERNANDEZ
RADICACION 2013.00016.00
AUTO Nro. 085

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la Doctora MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra el señor RIGOBERTO ALVARADO HERNANDEZ, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 nral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE Inhábiles: _____ ESTADO En Estado No. 015 de febrero 16 de 2020 Notifico a las partes el contenido de la providencia 085 fechada febrero 15 de 2021 Visible a folio _____ cuaderno UNO EJECUTORIA: febrero 17, 18, 19 de 2021  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria
--

Firmado Por:

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2d707c7e28782ebc882b92d9ff5ce142ad96a3edab5bea42b08fd8f9630d426

Documento generado en 13/02/2021 02:32:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>